

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que radicado en la Oficina Judicial memorial el día 20 de febrero de 2020 solicitud de autorización de dependientes. A Despacho para proveer

Medellín, 8 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
Demandante	ALBERTO ELÍAS MONTOYA CONCHA
Radicado	05001 40 03 007 2014 00598 00
Decisión	REQUIERE PARTE DEMANDANTE. AUTORIZA DEPENDIENTES

Revisado el expediente se advierte, que en auto del 14 de febrero de 2020, se requirió al liquidador y al deudor para que el primero informara al Despacho si había realizado la entrega material de los bien en el término otorgado para tal labor, y al segundo para que comunique al Juzgado si constato con las centrales de riesgo TRANSUNION y FENALCO si fue eliminado el reporte negativo de dichas bases de datos, sin embargo, a la fecha no se ha dado cumplimiento al requerimiento, por lo que se les requiere por segunda vez, para que procedan de conformidad.

Por otra parte, se incorpora la solicitud allegada por el acreedor BANCO GNB SUDAMERIS solicitando se autoricen como dependientes a KEVIN YARLEY YEPES VÁSQUEZ con C.C. 1.01.480.136 y MATEO BAENA MORENAO con C.C. 1.007.572.295 y por ser procedente lo solicitado, se tienen como dependientes de la sociedad acreedora antes citada, quienes podrán actuar en el presente proceso según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1df49d9a0c3bf587c6ed718451699751e75080c09f70807fa86f8ea
4a0741fb8**

Documento generado en 08/07/2021 12:37:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 107 (E)** Hoy **9 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario